MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 81

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
14 SET 1976
Exp. Nº 6744
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

SP.

INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 31

San Miguel de Tucumán, 1 de Setiembre de 1976

VISTO:

El proyecto de Código Tributario Municipal elevado oportunamente al Superior Gobierno de la Provincia para su aprobación, y la respectiva autorización conferida por Decreto Nº 2.356/14 (SSG) de fecha 31 de agosto de 1976,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase y pónese en vigencia a partir de la fecha, el Proyecto de Código Tributario Municipal transcripto de folios 309 a 394 del libro copiador de Notas Nº 2 de la Secretaría de Economía y Hacienda, agregándose como parte " in fine " del artículo 55º, lo siguiente: " la compensación actualizada establecida en este título corresponderá para importes devengados con posterioridad a la promulgación del presente Código Tributario

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

RENATO ANADON
SECRETARIO DE ECONOMIA y HACIENDA
Municipalidad de S. M. de Tucumán

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

SERGIO RICARDO LOPEZ CAMPO
CORONEL
INTENDENTE MUNICIPAL